



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Visto que con fecha 2 de Agosto de 2018 se emite informe por parte del Jefe de Sección de Contrataciones, en el que se informa sobre el procedimiento y la legislación aplicable para la autorización de uso privativo normal de la caseta joven del recinto ferial durante las fiestas de Septiembre de 2018.

Visto que con fecha 2 de Agosto de 2018 se emite resolución por parte de la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, en la que se pone de manifiesto la intención de la Concejalía de Festejos de abrir a los jóvenes la Caseta Joven en el Recinto Ferial con motivo de las ferias y fiestas de Mérida 2018, y que en la misma se aprueban el expediente y las bases que han de regir la licitación convocada.

Visto que convocada licitación para la adjudicación de la autorización de uso de la Caseta Joven del Recinto Ferial durante las fiestas de 2018, y publicada en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mérida en fecha 2 de Agosto de 2018.

Visto que transcurrido el plazo de presentación de proposiciones se ha presentado exclusivamente un licitador el cual asume todas las bases o normas que rigen la citada licitación.

De conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2015.

HE RESUELTO

PRIMERO: Autorizar a Antiguos Juzgados S.L. el uso privativo normal de la caseta Joven durante las fiestas de 2018, los días 28 de agosto al 3 de septiembre.

SEGUNDO: En contraprestación, el adjudicatario se obliga a ejecutar todo aquello contenido en las bases que rigen la presente licitación, así como lo que forma parte de su oferta.

Mérida 23 de agosto de 2018
LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA,
CONTRATACIONES Y PATRIMONIO



Edo. Carmen Yáñez Quirós